



# Consejo de Derechos Humanos

Presidenta: Sonia Paulina García Hernández

Moderador: Rodrigo Rolo Marcano

Oficial de Conferencias: Héctor Honorato Velasco Rodríguez



"El valor es la resistencia al miedo, el dominio del miedo, no la ausencia del miedo."  
- Mark Twain

Estimados delegados,

Es un honor darles la bienvenida al TOLMUN 2024, un modelo especialmente significativo, ya que celebramos su 30º aniversario que durante tres décadas ha logrado impulsar a miles de alumnos a usar su máximo potencial para el bienestar del mundo donde vivimos. En nombre del Tecnológico de Monterrey y del Comité Organizador, les extendemos un saludo y nuestro agradecimiento por ser parte de esta importante historia.

Durante 30 años, TOLMUN ha sido un lugar donde jóvenes audaces y comprometidos se vuelven los líderes del mañana para dialogar, debatir, y sobre todo, para transformar el mundo. Este modelo ha sido testigo de innumerables ideas que han desafiado el status quo, de voces valientes que han alzado la mano en favor de la justicia, y de la construcción de un futuro mejor.

Este año, más que nunca, nos encontramos en un momento donde ustedes, los delegados, tienen la oportunidad de continuar la historia. No se trata solo de representar a diferentes naciones, sino de expresar su manera de pensar y unirse como uno solo para resolver.

El corazón de este modelo son ustedes, los delegados, que nos motivan año tras año por su entusiasmo, talento y compromiso que hace que puedan continuar escribiendo la historia de TOLMUN y sin darse cuenta ya están haciendo algo que otros muchos no hacen; levantar la voz y enfrentar los retos del mundo.

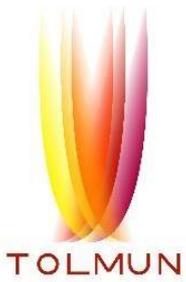
Nunca dejen de participar, debatir, y sobre todo, de atreverse. Ustedes ya están cambiando el mundo. ¡Celebremos 30 años de hacerlo juntos!

En nombre de todo el comité organizador, muchas gracias por su participación en TOLMUN 2024, buena suerte delegados, les deseamos mucho éxito.

Atentamente:

Valeria Tapia Morales  
Secretaria General

Maria Fernanda Zenil Cruz  
Subsecretaria General



“ No importa lo que la gente te diga, tus palabras e ideas pueden cambiar el mundo.”

- Robin Williams

Estimados delegados,

En nombre de la Mesa Directiva del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, les extendemos la más cálida y sincera bienvenida a esta edición de TOLMUN 2024.

Sin duda, las experiencias en los Modelos de Naciones Unidas fomentan el crecimiento tanto personal como académico. A lo largo de las sesiones de debate, tendrán la oportunidad de perfeccionar y desarrollar habilidades como la comunicación asertiva, el debate, la investigación adecuada, entre muchas otras. Además, verán cómo su trabajo se transformará en ideas para un futuro mejor, donde los desafíos presentes y futuros puedan resolverse de manera eficiente y diplomática.

El arduo trabajo que se llevará a cabo durante los dos días del modelo no es más que el resultado del esfuerzo, la dedicación, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el respeto de todos los delegados. Entendemos que representar a un país entero, su cultura, leyes y sociedad no es tarea fácil, por lo que les aseguramos que pueden contar con nuestro apoyo en todo momento. No duden en contactarnos si encuentran alguna dificultad en el camino.

Como su Mesa, tenemos plena confianza en ustedes y creemos que, con una buena preparación, lograrán una resolución que tenga en cuenta las perspectivas reales y actuales de cada delegación participante. Estamos seguros de que todo saldrá de la mejor manera y que cada uno de ustedes ganará nuevas experiencias y conexiones con otros participantes.

Les deseamos el mayor de los éxitos durante este proceso y les agradecemos por elegir nuestro comité. Gracias por ser parte del cambio.

Atentamente,

La Mesa Directiva del Consejo de Derechos Humanos:

Presidenta: Sonia Paulina García Hernández

Moderador: Rodrigo Rolo Marcano

Oficial de Conferencias: Héctor Honorato Velasco Rodríguez



## ACERCA DEL COMITÉ

El Consejo de Derechos Humanos fue establecido por la Asamblea General en marzo de 2006, tras ser aprobado mayoritariamente por todas las delegaciones presentes para remediar las fallas anteriores de la Comisión de Derechos Humanos. El primer ciclo (del 19 de junio de 2006 al 18 de junio de 2007) fue dirigido por el Presidente Luis Alfonso de Alba Góngora, un embajador mexicano, y el ciclo actual está presidido por el embajador y representante marroquí Omar Zniber.

El Consejo de Derechos Humanos (CDH) es el principal organismo intergubernamental en la ONU responsable de la defensa y promoción global de los derechos humanos, que se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas, ubicada en Ginebra. El Consejo, compuesto por 47 Estados miembros, ofrece una plataforma para la discusión colectiva sobre violaciones de derechos humanos y circunstancias nacionales, reacciona ante crisis urgentes mediante la celebración de sesiones especiales (hasta la fecha se han llevado a cabo 36 de ellas). Éstas sesiones abordan situaciones como el terrorismo, la discriminación, el derecho a la alimentación, la tortura, entre otros, y ofrece sugerencias para mejorar la aplicación práctica y adecuada de los derechos humanos.

En cuanto a las membresías de este organismo, las elecciones se llevan a cabo cada año. Las delegaciones participantes son elegidas por los miembros de la Asamblea General en función de una distribución equitativa y geográfica. Los miembros del Consejo de Derechos Humanos servirán por un periodo de tres años y no podrán ser reelegidos de manera inmediata después de dos mandatos consecutivos.

Todas las delegaciones que tengan una membresía actual con el Consejo deben aceptar y asumir una gran responsabilidad: mantener estándares rigurosos de derechos humanos, un requisito promovido por los propios Estados durante la creación del Consejo y el documento de Compromisos Voluntarios. En enero de 2024, 124 de los 193 Estados miembros de la ONU han participado al menos una vez en el CDH. Esta amplia representación no solo refleja la diversidad de la ONU, sino que también otorga credibilidad a la voz del Consejo al abordar deficiencias en derechos humanos en todo el mundo.

Existen varios mecanismos, foros y entidades en el Consejo que promueven el diálogo y la discusión en beneficio de la sociedad. Los más importantes son: el Examen Periódico Universal (EPU), los procedimientos especiales, el Comité Asesor y el Procedimiento de Quejas.

Después de 18 años de existencia, el Consejo de Derechos Humanos ha logrado múltiples éxitos. Se han llevado a cabo más de 50 sesiones ordinarias y 30 sesiones especiales, se han realizado 8 debates urgentes, se han adoptado alrededor de 1,372 resoluciones, se han establecido 59 mandatos de Procedimientos Especiales y se han creado 37 comisiones de investigación y misiones de esclarecimiento de hechos.

## Referencias :

- **United Nations Office of the high commissioner for human ... (n.d.-b).**  
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/Pledges.pdf>
- **United Nations. (n.d.). *United Nations Office on Genocide Prevention and the responsibility to protect*. United Nations.** <https://www.un.org/en/genocideprevention/human-rights-council.shtml#:~:text=They%20have%20done%20so%20through,of%20the%20principle%20of%20the>
- **Welcome to the Human Rights Council | Ohchr. (n.d.).** <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/about-council>
- **YouTube. (2022a, April 6). *Understanding the UN human rights council: What you need to know (official)*.** YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=kkmuIQoHbNs>
- **YouTube. (2022b, June 15). *The UN Human Rights Council: The first 50 sessions*.** YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=VMqrZgzgi2Y>



## Tópico A

### **Abuso de Derechos Humanos en las Prisiones: Condiciones en las que se trata a los menores en prisión.**

*“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad.” - Nelson Mandela*

En los últimos años la pobreza, el tráfico de sustancias, la violencia doméstica, la falta de acceso a educación y la falta de oportunidades laborales han aumentado, dando lugar a que los menores tengan una mayor probabilidad de presentar conductas delictivas para subsistir.

En los sistemas de reclusión, la condición sanitaria y de salud se posiciona como la más preocupante de todas, ya que algunas instalaciones se encuentran en un estado deplorable, la suciedad y la falta de personal médico y fármacos básicos ocasionan una situación alarmante respecto a las personas convictas y su estado tanto emocional como físico.

La violencia es constante en las prisiones, ocurre entre los mismos reclusos y por parte del personal directivo, de seguridad, administrativo y técnico, usualmente debido a la falta de conocimiento, la detención en instalaciones de adultos y la carencia de educación con enfoque a los derechos humanos, debilitando así la cultura de la legalidad y la reinserción social.

En el caso de los menores, UNICEF estima que miles de niños son detenidos anualmente a nivel mundial, además afirma que el porcentaje de infantes detenidos va desde el 0,5 al 30% según el país. A pesar de que las leyes y condiciones cambian en cada delegación, las consecuencias y efectos que provoca el encarcelamiento afectan directamente el desarrollo de los niños y su vida futura.

De acuerdo al protocolo básico de detención a menores de edad que se sigue en diversas delegaciones, el encarcelamiento debe ser siempre utilizado como último recurso y, en caso de ser necesario, se deben tomar en cuenta medidas muy específicas como lo son la garantía del cumplimiento de sus necesidades básicas y su protección contra influencias nocivas por parte de reclusos mayores.

Para finalizar, es de suma importancia hacer énfasis en que el privar a menores de edad de su libertad es una experiencia que deja un impacto que perdura en su futuro, especialmente cuando las condiciones de su proceso no son óptimas. Entre los efectos más comunes de su estancia en una cárcel se encuentran registrados múltiples casos de estrés post-traumático, depresión, ansiedad, discriminación social, conductas autodestructivas, adicciones, entre otros, que limita su contribución hacia un cambio personal y social cuando su condena sentencia se cumple.



## Preguntas Clave:

- ¿Cuál es el protocolo específico de detención de menores en su delegación?
- ¿Cuáles son las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que viven los infantes en los centros penitenciarios?
- ¿Sus autoridades dan seguimiento al bienestar personal de los menores cuya condena ya finalizó?
- ¿Qué medidas se toman para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los niños en prisión?
- ¿Cómo afectan las condiciones de reclusión a la rehabilitación y bienestar de los menores en prisión?

## Referencias:

- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (n.d.). Personas privadas de la libertad.** <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>
- ***Encarcelar a Los Niños, niñas y adolescentes no es la solución a la violencia de Pandillas en el Salvador.* UNICEF. (n.d.).** <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/encarcelar-a-los-ninos-ninas-y-adolescentes-no-es-la-solucion-a-la-violencia-de-las-pandillas-en-el-salvado>
- **Hernández, B. (2021, November 20). Más de 260.000 niños están encarcelados en el mundo.** **El País.** <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-11-20/mas-de-260000-ninos-estan-encarcelados-en-el-mundo.html>
- ***Niños Detenidos.* Humanium. (2020, November 2).** <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/justicia/ninos-detenidos/>
- **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (reglas de beijing) | ohchr. (n.d.-a).** <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>



## Tópico B

### **El abuso de poder en grupos religiosos jerárquicos y su relación directa con la violencia religiosa.**

“El abuso de poder y la violencia religiosa representan serios problemas globales que vulneran los derechos humanos y la igualdad social, afectando a diversos grupos en todo el mundo”, (Enciclopedia Significados, n.d). Estos problemas tienen múltiples capas y manifestaciones, impactando a individuos y comunidades de diferentes maneras.

El abuso de poder suele definirse como el uso indebido de la autoridad por parte de individuos o instituciones para maltratar, oprimir o perjudicar a otros con el fin de obtener beneficios personales. Esto puede observarse en diversos contextos, desde instituciones gubernamentales hasta entornos corporativos y familiares. Las personas en posiciones de poder suelen utilizar su influencia para someter a los demás, violar derechos fundamentales y eludir las leyes establecidas. El abuso de poder con frecuencia conduce a la discriminación, el maltrato y la corrupción, afectando negativamente a la social y la equidad.

La violencia religiosa jerárquica es un tipo específico de abuso de poder donde individuos o grupos con mayor jerarquía dentro de una organización religiosa utilizan su posición para manipular, humillar, agredir o conseguir un beneficio personal a quienes pertenecen a este mismo grupo. Dicha violencia puede manifestarse en diversas formas, como la persecución de minorías religiosas, la censura de prácticas religiosas no conformes, y el uso de la religión para justificar actos de violencia y discriminación.

Un ejemplo de dicha problemática ocurre en Qatar, donde la comunidad LGBTQ+ enfrenta severas restricciones en cuanto a la libertad de orientación sexual y expresión de género por fines religiosos. La legislación qatarí penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo, y las declaraciones públicas del primer ministro en 2023 demuestran y refuerzan la percepción negativa hacia esta comunidad.

La violencia religiosa también afecta directamente a mujeres dentro de las instituciones eclesásticas. Un estudio de 2018 realizado por la Comisión de Cuidado y Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Vulnerables de la Confederación Latinoamericana de Religiosas y Religiosos (CLAR) revela que el 55.2% de las 1,417 religiosas entrevistadas en 23 países latinoamericanos han experimentado abuso de poder. Estos abusos provienen principalmente de sus superiores (51.9%) y presbíteros (34.2%), reflejando una problemática estructural dentro de las instituciones religiosas que afecta gravemente el bienestar y la dignidad de las mujeres religiosas por el abuso de estos mismos.

La violencia religiosa es un tópico sensible y alarmante, por lo cual abordar y conocer de su existencia es crucial para construir sociedades más justas y deferentes. Aunado a esto, es necesario impulsar y promover una mayor apertura y transparencia entre las organizaciones



religiosas y gubernamentales con el fin de hacer frente al abuso de poder y la violencia religiosa en el mundo.

### Preguntas Clave:

- ¿Cómo afecta la estructura jerárquica de los grupos religiosos al abuso de poder y la violencia contra sus miembros?
- ¿Cuáles son los grupos cuya posición es vulnerable ante el abuso y la manipulación por parte de comunidades religiosas?
- ¿Cuáles son las costumbres religiosas que indirectamente dejan de lado los derechos humanos y básicos de sus practicantes?
- ¿Cómo influyen las enseñanzas de los líderes religiosos en la violencia contra los que tienen creencias diferentes o cuestionan la autoridad?
- ¿Qué papel ejercen las autoridades civiles/gubernamentales en regular y supervisar a los grupos religiosos para proteger a sus individuos de abusos?

### Referencias:

- **Gómez, P. C. (2022, October 21).** *Clar presenta investigación sobre abusos en la Vida Religiosa Femenina.* ADN Celam. <https://adn.celam.org/clar-presenta-investigacion-sobre-vulnerabilidad-y-abusos-en-la-vida-religiosa-femenina/>
- **Jupsin. (2024, January 1).** *Cuando el abuso de poder y de conciencia en la Iglesia precede Al Abuso sexual.* <https://jupsin.com/jupsin/cuando-el-abuso-de-poder-y-de-conciencia-en-la-iglesia-precede-al-abuso-sexual/>
- **Los Derechos Humanos en Qatar.** Amnistía Internacional. (n.d.). <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/middle-east/qatar/report-qatar/>
- **Violencia religiosa.** Delas. (2019, October 7). <https://centredelas.org/actualitat/violencia-religiosa/?lang=es>
- [email protected], P. D. M. S. |. (2021, June 23). *Violencia Espiritual: Un peligro que acecha a las comunidades religiosas • semanario universidad.* Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/violencia-espiritual-un-peligro-que-acecha-a-las-comunidades-religiosas/>
- **Índice de Percepción de la Corrupción 2023: El Debilitamiento de los...** Transparency.org. (n.d.). [https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked`](https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked)
- **Abuso de poder (Qué Es, concepto y definición) - Enciclopedia Significados.** (n.d.). <https://www.significados.com/abuso-de-poder>



**Contacto de la Presidenta:**

Sonia Paulina García Hernández

a01772236@tec.mx

**NOTA:** Busca en el siguiente drive el comité al que perteneces y sube tu hoja de posición ahí. Fecha límite 1ro de Octubre

<https://drive.google.com/drive/folders/1XFMxbPCcFPrBVoRys1F-AVfLZ6lVd8sR?usp=sharing>